

Junta de Gobierno Local
Oficina de Apoyo
MEAL/mjig

DOÑA MARÍA ELENA AYLLÓN LÓPEZ, como Concejal-Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Leganés (Madrid).

CERTIFICO: Que de conformidad con los antecedentes que obran en esta Secretaría a mi cargo, resulta: que en la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, el día **DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

6.- APROBAR EL PLAN NORMATIVO LOCAL 2020 DEL AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS.

Vista la propuesta de acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2019 de la Concejala Delegada de Urbanismo, Industrias y Patrimonio y sus consideraciones, y de conformidad con la parte dispositiva de la misma, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, **ACORDÓ:**

PRIMERO.- Aprobar el Plan Normativo Local 2020 en los términos siguientes:

PLAN NORMATIVO 2020

SEGURIDAD CIUDADANA		ORDENANZA	MODIFICACIÓN	ORDENANZA REGULADORA DE LAS TERRAZAS DE ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA.
URBANISMO INDUSTRIAS, SALUD CONSUMO	E Y	ORDENANZA	ACTUALIZACIÓN	ORDENANZA REGULADORA DE LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.
MEDIO AMBIENTE		ORDENANZA	APROBACIÓN NUEVA ORDENANZA	ORDENANZA REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE.
EDUCACIÓN SERVICIOS SOCIALES, SEGURIDAD CIUDADANA	Y	ORDENANZA	APROBACIÓN NUEVA ORDENANZA	ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
NUEVAS TECNOLOGÍAS		ORDENANZA	APROBACIÓN NUEVA ORDENANZA	ORDENANZA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL.
DEPORTES		ORDENANZA	APROBACIÓN NUEVA ORDENANZA	ORDENANZA DE USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA	REGLAMENTO	APROBACIÓN NUEVO REGLAMENTO	REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
URBANISMO	PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA	REVISIÓN PGOU	PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA
URBANISMO E INDUSTRIAS	ORDENANZA	APROBACIÓN NUEVA ORDENANZA	ORDENANZA REGULADORA DE LAS LICENCIAS DE URBANISMO E INDUSTRIAS
SOSTENIBILIDAD	ORDENANZA	APROBACIÓN NUEVA ORDENANZA	ORDENANZA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

SEGUNDO.- Proceder a su publicación en el Portal de Transparencia.

Y para que conste y surta sus efectos, con la advertencia establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, y a reserva de lo que resulte de la aprobación del Acta, expido la presente en Leganés, a veinte de diciembre dos mil diecinueve.

